

## REQUISITOS PARA OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

(Ordenanza Municipal N° 017-2007-CM-MDAA)

### ARTICULO 22.- REQUISITOS GENERALES PARA LA OBTENCION DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Son requisitos generales a todos los procedimientos para obtener la Licencia de Funcionamiento los siguientes:

- 1.- FORMULARIO UNICO (Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de declaración jurada), que incluya:
  - a) Número de RUC y DNI o carne de extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
  - b) DNI o carné de extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.
- 2.- Vigencia de poder del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales se requerirá carta poder con firma legalizada.
- 3.- Declaración Jurada de observancia de condiciones de seguridad (formulario único) y/o Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda, así como del cumplimiento con el Reglamento para la Ubicación de Actividades Urbanas del distrito Alto de la Alianza.
- 4.- Adicionalmente de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:
  - 4.1. Copia simple fedateado del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.
  - 4.2. Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.
  - 4.3. Copia simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura conforme a la Ley N° 28926 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, según corresponda.
- 5.- Recibo de pago de la tasa municipal.

Los requisitos previos a solicitar para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento en el caso de giros que requiera autorización sectorial se tomará como referencia los que dispongan mediante Decreto Supremo.

En el formulario único, Solicitud de Declaración Jurada, que se solicite la Licencia de Funcionamiento, el agente económico deberá llenar los datos requeridos para automáticamente tener en la misma Licencia de Funcionamiento, la autorización para la instalación de toldo, aviso y/o panel publicitario, hasta un máximo de 4 metros cuadrados.